ACTA Nº 619

En la Ciudad de Resistencia, Chaco, al primer día del mes de julio de dos mil veintiuno, siendo las 18:00 horas, se reúne el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería (UNNE), en **Sesión Ordinaria** virtual presidida por el Sr. Decano Ing. José Leandro BASTERRA, con la asistencia de los señores Consejeros que se consignan a continuación:

Consejeros Docentes: Lilia M. BÁEZ; Hugo R. ROHRMANN; Ricardo J. L. BARRIOS D'AMBRA; Eduardo A. CIRERA; Javier L. MROGINSKI; Mario DE BÓRTOLI; Milena BALBI; Claudia V. BENEYTO.-
Consejero Graduado:.-
Consejeros Estudiantiles: Gabriel CORVALÁN; Rafael M. BENÍTEZ.-
Consejero No Docente:.-
Ausentes con Aviso:; Hugo VARELA; José DIEZ; Eduardo E. ALMIRÓN; Santiago E. BARRETO; Santiago HUICI; Luis ORTIZ.-

a) LECTURA Y CONSIDERACION DEL ACTA Nº 617.-

El Sr. Decano pone a consideración del Cuerpo el **ACTA Nº 617**, la cual es **APROBADA POR UNANIMIDAD**.-

b) INFORME DEL DECANO

Sr. Decano informa que el Informe de Gestión pasa para la próxima Sesión Ordinaria.

c) ASUNTOS ENTRADOS

- **EXPTE. Nº 27-2021-00580 –** Secretario de Investigación y Posgrado eleva propuesta para la realización de las XI Jornadas de Divulgación Científica y Técnica entre los días 5 y 6 de Octubre de 2021.-
  Puesto a consideración, el **CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE por UNANIMIDAD:**

1º.- ESTABLECER la realización de las "XI JORNADAS DE DIVULGACION CIENTIFICA Y TECNICA" de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Nordeste destinadas a profesores y alumnos, entre los días 5 y 6 de Octubre de 2021, de acuerdo al cronograma que se presenta.-

- **EXPTE. Nº 27-2021-00563 –** Jefa a/c de Tesorería eleva informe de los Ingresos de Recursos Propios correspondiente al mes de mayo de 2021.-
  Puesto a consideración, el **CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE por UNANIMIDAD:**

1º.- APROBAR los ingresos recaudados en concepto de recursos propios de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Nacional del Nordeste, conforme al detalle del Anexo de la presente Resolución, correspondientes al período de Mayo de 2021.-

d) DESPACHOS DE COMISIÓN

- Sr. Decano eleva Proyecto para emprender un proceso de Cambio Curricular que permita rediseñar los Planes de Estudio de las Carreras de Ingeniería Civil, Mecánica y Electromecánica.- **(Enseñanza e Investigación)**

Por el Proyecto mencionado, el Sr. Decano propone emprender un proceso de Cambio Curricular que permita rediseñar los Planes de Estudio de las Carreras de Ingeniería Civil, Mecánica y Electromecánica, con el objeto de enmarcarlas en un Modelo de Formación por Competencias, Aprendizaje Centrado en el Estudiante y Estándares de Segunda Generación con vista al nuevo proceso de Acreditación de las Carreras de Ingeniería.

Fundamenta el inicio de este proceso, la necesidad de encarar el proceso de cambio curricular, consecuencia de la publicación en el año 2018, del Libro Rojo de CONFEDI (Consejo

Federal de Decanos de Ingeniería de la República Argentina), y más recientemente en mayo de 2021 lo establecido en las Resoluciones Ministeriales RM 1549/2021, RM 1564/2021 y RM 1541/2021.

El Libro Rojo de CONFEDI establece una "Propuesta de Estándares de Segunda Generación para la Acreditación de Carreras de Ingeniería en la República Argentina" que derivó en las resoluciones mencionadas anteriormente, que aprueban los contenidos curriculares básicos, los criterios de intensidad de la formación práctica, y los estándares para la acreditación de las carreras de Ingeniería Civil, Electromecánica y Mecánica, que se dictan en esta Unidad Académica.

Teniendo en cuenta que en la actualidad es necesario formar ingenieros que alcancen tanto las competencias genéricas, como las específicas de cada carrera; para lograr profesionales integrales que ofrezcan soluciones a las necesidades del medio. Este objetivo constituye el eje principal a tener en cuenta en la elaboración de los nuevos planes de estudio antes mencionados.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Enseñanza e Investigación aconseja:

1º.- APROBAR el **Proyecto para emprender un proceso de Cambio Curricular que permita rediseñar los Planes de Estudio de las Carreras de Ingeniería Civil, Mecánica y Electromecánica**, con el objeto de enmarcarlas en un Modelo de Formación por Competencias, Aprendizaje Centrado en el Estudiante y Estándares de Segunda Generación con vista al nuevo proceso de Acreditación de las Carreras de Ingeniería, en el marco del Libro Rojo de CONFEDI (Consejo Federal de Decanos de Ingeniería de la República Argentina) y de las Resoluciones Ministeriales Nº 1549/2021 (Ingeniería Civil), Nº 1564/2021 (Ingeniería Electromecánica) y Nº 1541/2021 (Ingeniería Mecánica).-

Puesto a consideración, el **CONSEJO DIRECTIVO** aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Despacho de Comisión.

- **EXPTE. Nº 27-2018-03698 –** Ing. Federico SOLARI presenta ampliación de Informe Parcial (2017-2018), incluido el Plan de Trabajos (2019-2020).- **(Enseñanza e Investigación)**

Por el expediente de referencia el Ing. Federico SOLARI eleva el Informe Parcial (Período 2017-2018) correspondiente a su Mayor Dedicación.

La Comisión Evaluadora designada al efecto, emite dictamen teniendo en cuenta el grado de cumplimiento de las distintas actividades previstas en el Plan de Trabajo, aconsejando la aprobación del mismo.

A foja 53, la Comisión de Enseñanza e Investigación devuelve el expediente de referencia a la Comisión Evaluadora de Informes de Mayor Dedicación a los efectos de solicitar ampliación de Dictamen del Ing. Federico SOLARI, en función de que el docente no informa producción en investigación ni en extensión y tampoco adjunta documentación probatoria, exponiendo solamente el Plan de Trabajo del Proyecto que integra.

A fojas 56-71, constan la ampliación solicitada y el nuevo informe realizado por la Comisión de Mayor Dedicación cumpliendo con los requerimientos de la Comisión de Enseñanza e Investigación, antes mencionados.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 140º de la Ordenanza de Carrera Docente (Res. Nº 956/09 – C.S. y su modificatoria Res. Nº 885/11 C.S.), corresponde al Consejo Directivo la aprobación o el rechazo del Informe Parcial y del Plan de Trabajo para el próximo período, sobre la base del dictamen de la Comisión Evaluadora.

Por ello, la Comisión de Enseñanza e Investigación aconseja:

1º.- APROBAR el Informe Parcial (Período 2017 – 2018) y el Plan de Trabajo para el Período 2019 – 2020, presentado por el **Ing. Federico SOLARI** en su condición de Auxiliar Docente de Primera ordinario con Dedicación Exclusiva, del Departamento de Mecánica Aplicada – Orientación: ESTABILIDAD II, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza de Carrera Docente (Res. Nº 956/09 – C.S. y su modificatoria Res. Nº 885/11 C.S.).-

Puesto a consideración, el **CONSEJO DIRECTIVO** aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Despacho de Comisión.

- **EXPTE. Nº 27-2019-00936 –** Llamado a Concurso Público de Títulos y Antecedentes de Un cargo de Profesor Adjunto, Ded. Simple, en el Departamento de Construcciones – Orientación: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS I (Mod. I y II). C/Dictamen de Jurado.- **(Enseñanza e Investigación)**

Por el expediente de referencia, se tramita el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición dispuesto por Resolución Nº 464/19 C.S., para la provisión de Un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple en el Departamento de Construcciones – Orientación: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS I (Mód. I y II).

El Jurado emite dictamen unánime aconsejando la designación del Arq. Gustavo Sergio BARRIOS D'AMBRA como Profesor Adjunto, dedicación simple, por el término de Seis (6) años.

Según lo establecido en el Art. 72º Inc. 2 de la Resolución Nº 956/09 - C.S., la Comisión de Enseñanza e Investigación aconseja:

1º.- APROBAR el Dictamen unánime del Jurado actuante en el concurso dispuesto por Resolución Nº 464/19 C.S., para la provisión de Un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple en el **Departamento de Construcciones – Orientación: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS I (Mód. I y II) .-**

2º.- PROPONER al Consejo Superior de la UNNE, la designación **Arq. Gustavo Sergio BARRIOS D'AMBRA (D.N.I. Nº 17.596.467)** como Profesor Adjunto por Concurso, Dedicación Simple, en el **Departamento de Construcciones – Orientación: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS I (Mód. I y II),** por un período de **Seis (6) años**, de conformidad con lo establecido en el Estatuto vigente y la Resolución Nº 956/09 – C.S. y su modificatoria Resolución Nº 885/11 C.S.-

Puesto a consideración, el **CONSEJO DIRECTIVO** aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Despacho de Comisión.

- **EXPTE. Nº 27-2019-00940 –** Llamado a Concurso Público de Títulos y Antecedentes de Un cargo de Auxiliar Docente de Primera, Ded. Simple, en la asignatura HORMIGÓN ARMADO II. C/Dictamen de Jurado.- **(Enseñanza e Investigación)**

Por el expediente de referencia, se tramita el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición dispuesto por Resolución Nº 257/19 – C.D., para la provisión de Un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple, del Departamento de Construcciones – Orientación: HORMIGÓN ARMADO II;

A dicho llamado se inscribió la Ing. Kristel Natacha ROSHDESTWENSKY;

El Jurado emitió dictamen unánime, proponiendo la designación de la Ing. ROSHDESTWENSKY como Auxiliar Docente de Primera, con Dedicación Simple, por el término de Cuatro (4) años;

Por ello, la Comisión de Enseñanza e Investigación aconseja:

1º.- APROBAR el Dictamen unánime del Jurado actuante en el concurso dispuesto por Resolución Nº 257/19 – C.D., para la provisión de Un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple del **Departamento de Construcciones – Orientación: HORMIGÓN ARMADO II**. -

2º.- DESIGNAR, conforme al Dictamen y al Orden de Mérito contenido en el mismo, a la **Ing. Kristel Natacha ROSHDESTWENSKY (D.N.I. Nº 33.724.750)** como **Auxiliar Docente de Primera** por Concurso, con Dedicación Simple, en el **Departamento de de Construcciones – Orientación: HORMIGÓN ARMADO II,** a partir de la fecha de toma de posesión y por un período **Cuatro (4) años**, de conformidad con lo establecido en la Resolución Nº 166/04 - C.D.-

Puesto a consideración, el **CONSEJO DIRECTIVO** aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Despacho de Comisión.

- **EXPTE. Nº 27-2020-01226 –** Profesor Titular de la asignatura APROVECHAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS solicita la promoción del Ing. Guillermo MÉNDEZ al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Ded. Simple.- **(Enseñanza e Investigación)**

Por el expediente de referencia, el Profesor Titular de la asignatura APROVECHAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS y Director del Departamento de Hidráulica, solicita la promoción del Ing. Guillermo

José MÉNDEZ del cargo de Auxiliar Docente de Primera al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos.

Fundamenta lo solicitado lo normado en el Art. 13° del Convenio Colectivo de Trabajo de Docentes Universitarios – Decreto PEN 1246/2015 y la Ordenanza de Carrera Docente de la UNNE – Res. N° 956/09 C.S.;

La trayectoria del Ing. MÉNDEZ, quien desde el año 2012, como interino y posteriormente, desde el año 2014, como ordinario, viene desempeñando su labor docente con compromiso y excelente desempeño en la cátedra mencionada.

Teniendo en cuenta que el Ing. MÉNDEZ, cuenta con una formación ampliamente satisfactoria para atender la promoción solicitada.

La Comisión de Enseñanza e Investigación considera conveniente otorgar la promoción interina del Ing. Guillermo MÉNDEZ al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos y además se solicita al Director del Departamento de Hidráulica, llamar a Concurso Público de Títulos y Antecedentes el cargo mencionado.

Por ello, la Comisión de Enseñanza e Investigación aconseja:

1º.- DESIGNAR interinamente, a partir de la fecha de toma de posesión hasta el 31 de diciembre de 2021, al **Ing. Guillermo José MÉNDEZ (D.N.I. Nº 27.189.288)** en el **cargo de Jefe de Trabajos Prácticos**, Dedicación Simple, del **Departamento de Hidráulica – Orientación: APROVECHAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS.-**

2º.- OTORGAR licencia sin goce de haberes **al Ing. Guillermo José MÉNDEZ (D.N.I. Nº 27.189.288)** en el cargo de **Auxiliar Docente de Primera Ordinario, Dedicación Simple, del Departamento de Hidráulica – Orientación: APROVECHAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS** a partir de la fecha de toma de posesión del cargo otorgado en el Art. 1°.-

Puesto a consideración, el **CONSEJO DIRECTIVO** aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Despacho de Comisión.

- **EXPTE. Nº 27-2021-00256 –** Ing. Marcelo ADOTTI eleva Proyecto de Tesis de la Carrera de Maestría en Ciencias de la Ingeniería, con Director y Co-Director propuestos.- **(Enseñanza e Investigación)**

Por el expediente de referencia, el Ing. Marcelo Italo ADOTTI, en su carácter de alumno de la Carrera de Maestría en Ciencias de la Ingeniería eleva el Plan de Tesis a desarrollar, proponiendo además al Director y Codirector de la misma.

Dicha propuesta cuenta con el aval del Comité Académico de la Carrera y con dictamen favorable, desde el punto de vista académico, de la Comisión de Posgrado de la Facultad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Nº 1100/15 C.S. (Ordenanza de Posgrado);

El tema propuesto "Modelado numérico de integración fluido estructura acople débil con metodología de mallas solapadas" tiene relación directa con el área de la Maestría cursada;

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 48º de la Ordenanza de Posgrado vigente, corresponde al Consejo Directivo la designación del Director y Codirector de Tesis, Dr. Ing. Hugo G. CASTRO y Dr. Ing. Mario E. DE BÓRTOLI respectivamente, como así también la aprobación del Plan de Tesis;

Por ello, la Comisión de Enseñanza e Investigación aconseja:

1º.- DESIGNAR, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48º de la Ordenanza de Posgrado vigente (Resolución Nº 1100/15 C.S.) al **Dr. Ing. Hugo G. CASTRO y al Dr. Ing. Mario E. DE BÓRTOLI,** como Director y Codirector, respectivamente, de la Tesis de Magíster a desarrollar por el alumno de la Carrera de Maestría en Ciencias de la Ingeniería **Ing. Marcelo Italo ADOTTI**.-

2º.- APROBAR el Plan de Tesis sobre el tema **" Modelado numérico de integración fluido estructura acople débil con metodología de mallas solapadas"** a desarrollar por el Ing. Marcelo Italo ADOTTI. Los gastos que demande el Trabajo de Tesis estarán a cargo del Tesista.-

Puesto a consideración, el **CONSEJO DIRECTIVO** aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Despacho de Comisión.

- **EXPTE. Nº 27-2021-00338 –** Secretario de Extensión y Transferencia eleva proyecto para un Curso de Manejo de Puentes Grúa.-

Por el expediente de referencia, el Secretario de Extensión y Transferencia solicita autorización para el dictado del Curso "Manejo de Puentes Grúa".

El proyecto se encuadra en los lineamientos de la oferta de formación y actualización de nuestra facultad y es dictado para el personal profesional y técnico de la cadena de sucursales de la Empresa Bercomat. Cuenta con el aval del Director del Departamento de Mecánica.

Se enmarca en los servicios de capacitación y ofertas formativas de laSecretaría de Extensión y Transferencia, reglamentados por la Resolución Nº 293/16 C.D.

Se propone desarrollar una temática, que además de lo académico, es de alto interés para que los participantes desarrollen conocimientos de planificación para el Funcionamiento, Mantenimiento y Seguridad de Puentes Grúa.

En el Anexo se adjunta fundamentación, plantel docente, características organizativas, contenidos temáticos, bibliografía, y las fuentes de financiamiento propuestos.

Por ello, la Comisión de Enseñanza e Investigación, aconseja:

1º.- AUTORIZAR el dictado del **Curso "MANEJO DE PUENTES GRÚA"** en el ámbito de esta Facultad, conforme a lo detallado en el Anexo de la presente resolución.-

2º.- ESTABLECER que este Curso es solventado por la Empresa Bercomat y destinado a su plantel profesional y técnico, consistiendo en un servicio de formación que brinda la Facultad de Ingeniería sin otorgar ningún tipo de habilitación.-

Puesto a consideración, el **CONSEJO DIRECTIVO** aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Despacho de Comisión.

- **EXPTE. Nº 27-2021-00356 –** Director del Centro de Geociencias Aplicadas eleva propuesta de actualización del Estatuto del área mencionada.- **(Enseñanza e Investigación)**

Por el expediente de referencia, el Director del Centro de Geociencias Aplicadas (CGA), eleva la propuesta de actualización del Estatuto de la mencionada dependencia.

Actualmente el funcionamiento del CGA, está reglamentado por la resolución de su creación, N° 2339/76 C.S., por lo que es necesario actualizar su funcionamiento a las necesidades actuales;

El objetivo del CGA, es contribuir al desarrollo de las Geociencias mediante actividades de investigación, docencia, extensión y asistencia técnica en el ámbito de la disciplina vinculada a las Facultades de Ingeniería y Humanidades de la UNNE;

Por ello, la Comisión de Enseñanza e Investigación aconseja:

1º.- APROBAR el Estatuto del Centro de Geociencias Aplicadas conforme al Anexo de la presente Resolución. -

Puesto a consideración, el **CONSEJO DIRECTIVO** aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Despacho de Comisión.

- **EXPTE. Nº 27-2021-00358 –** Dr. Ing. Hugo G. CASTRO solicita licencia con goce de haberes por el período de 2 (dos) años por participar del Proyecto de investigación "Predictive Simulations of Flows over Commercial Aircraft" .- **(Enseñanza e Investigación)**

Por el expediente de referencia, el Dr. Ing. Hugo G. CASTRO solicita hacer uso de la Licencia Académica de dos años, por el período comprendido, desde el 1º de Julio de 2021 y hasta el 30 de junio de 2023, conforme a lo establecido por el Inc. I - b) del Art. 13 correspondiente al Decreto Nº 3413/79.

El Ing. CASTRO actualmente se desempeña como Profesor Adjunto Ordinario, Dedic. Exclusiva en la cátedra ANÀLISIS MATEMÁTICO III.

Fundamenta dicha solicitud la invitación, que recibió el Ing. CASTRO, por parte de la King Abdullah University of Sciencie and Technology (KAUST, Arabia Saudita), en su carácter de docente investigador y Director del Laboratorio de Mecánica Computacional (LAMEC) de la Facultad de Ingeniería para participar del Proyecto de Investigación "Predictive Simulations of Flows over Commercial Aircraft".

La KAUST, está considerada una de las universidades más prestigiosas del mundo y sus proyectos de investigación están en constante avance junto a las últimas teorías/tecnologías del conocimiento científico.

El Ing. CASTRO, coordinó con el Profesor Titular de la cátedra ANÁLISIS MATEMÁTICO III, las actividades que desarrollará para cubrir las tareas propias del cargo docente que desempeña en esta Facultad.

Por correo electrónico, el Ing. CASTRO informa que los plazos de la licencia solicitada deberían ser modificados. Esto se fundamenta, en la demora ocasionada en los trámites administrativos por la situación sanitaria actual. Por ello solicita que el período de la licencia sea, desde el 1° de septiembre de 2021 hasta el 1° de mayo de 2022.

Por ello, la Comisión de Enseñanza e Investigación aconseja:

1º.- CONCEDER licencia con goce de haberes, a partir del 1º de septiembre de 2021 al 1º de mayo de 2022, al **Dr. Ing. Hugo Guillermo CASTRO (D.N.I. Nº 26.267.177)** en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario Dedicación Exclusiva de la cátedra **ANÀLISIS MATEMÁTICO III - Departamento de Matemática**, conforme a lo establecido por el Inc. I - b) del Art. 13 correspondiente al Decreto Nº 3413/79.-

Puesto a consideración, el **CONSEJO DIRECTIVO** aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Despacho de Comisión.

- **EXPTE. Nº 27-2021-00536 –** Directora de la "Diplomatura Superior en Construcción en Madera eleva Informe Final de la Primera Cohorte .- **(Enseñanza e Investigación)**

Por el expediente de referencia, la Directora de la "Diplomatura Superior en Construcción en Madera", Dra. Arq. Claudia A. PILAR, eleva Informe Final de la Primera Cohorte dictada del 15 de noviembre de 2019 al 4 de diciembre de 2020.

La mencionada carrera fue aprobada por Res. Nº 642/19 C.S.

Conforme a lo establecido en el Artículo 111º, de la Nueva Ordenanza de Posgrado, Res. Nº 1100/15 C.S. "Una vez finalizado el Programa de Diplomatura Superior/Formación Continua, se deberá remitir el Informe Final aprobado por el Consejo Directivo a la SGPG, solicitando la expedición de los diplomas o certificaciones de los alumnos que cumplimentaron con los requisitos establecidos".

El Informe cuenta con la aprobación de la Comisión de Posgrado de la Facultad, en cumplimiento con lo establecido en la Res. Nº 422/17 C.S. - "Guía para la elaboración del Informe Final de Carreras de Programas de Diplomatura / Formación Continua".

Por ello, la Comisión de Enseñanza e Investigación aconseja:

1º.- APROBAR el Informe Final que se adjunta en el Anexo de la presente Resolución, que dieron cumplimiento a las exigencias establecidas en la Res. Nº 422/17 C.S. - "Guía para la elaboración del Informe Final de Carreras de Programas de Diplomatura / Formación Continua".-

2°.- REMITIR a la Secretaría General de Posgrado de la UNNE para su conocimiento y tramitación de las certificaciones correspondientes, conforme a lo establecido en la Res. Nº 422/17 C.S. - "Guía para la elaboración del Informe Final de Carreras de Programas de Diplomatura / Formación Continua".-

Puesto a consideración, el **CONSEJO DIRECTIVO** aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Despacho de Comisión.

- **EXPTE. Nº 27-2021-00581 –** Co-Director de la Carrera Maestría en Ciencias de la Ingeniería eleva propuesta de modificación del Reglamento de la Carrera.- **(Enseñanza e Investigación) 121/21**

Por el expediente de referencia, el Dr. Ing. Javier L. MROGINSKI, Co Director de la Carrera Maestría en Ciencias de la Ingeniería, eleva propuesta de modificación del artículo 3.3 del Reglamento de la Carrera mencionada, aprobado por Res. N° 073/20 C.D.

Se propone la modificación del artículo 3.3 a fin de adecuar la reglamentación conforme a lo solicitado en la respuesta a la VISTA realizada por la CONEAU (Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria) en EX-2020-78864635-APN-DAC-#CONEAU.

Dicha propuesta fue analizada por el Comité Académico de la Carrera y por la Comisión de Posgrado de la Facultad, las que emiten dictamen aconsejando la aprobación de las modificaciones propuestas.

Por ello, la Comisión de Enseñanza e Investigación aconseja:

1°.- PROPONER al Consejo Superior de la UNNE la modificación del Reglamento de la **Carrera de Maestría en Ciencias de la Ingeniería** aprobado por Res. N° 073/20 C.D., de conformidad con el detalle que se transcribe a continuación:

a) **Reemplazar** el texto del Artículo 3.3° por el siguiente:

"3.3 Del jurado de la Tesis de Maestría

Estará constituido por tres (3) miembros:

- Tres (3) docentes que posean título de posgrado de igual o mayor jerarquía que el título a otorgar, con voz y voto, siendo uno de ellos externo a la institución universitaria.
- En caso excepcional, la ausencia del título de posgrado podrá reemplazarse con una formación equivalente, avalada por antecedentes profesional o investigador, debidamente acreditada. La excepción no podrá superar los dos tercios (2/3) de los integrantes del jurado.
- No podrán integrar el Jurado de la Tesis de Maestría, parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad del estudiante, ni su cónyuge.
- Los miembros del Jurado una vez notificados por el Director de Carrera de su designación, deberán comunicar dentro de los cinco (5) días corridos su aceptación o renuncia.
- Podrán ser recusados por el alumno, dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la notificación de la constitución del Jurado, por las causales previstas en el Código Procesal Nacional para la recusación de los Jueces.
- La Tesis de Maestría y su resumen serán enviadas, en formato electrónico, a los miembros del jurado acompañados de sendas copias del reglamento de carrera y de la normativa vigente en la Universidad. En un plazo no mayor de sesenta (60) días corridos a contar desde su recepción, cada miembro del jurado deberá expedirse individualmente por escrito y de manera fundada, acerca de si la Tesis de Maestría reúne las condiciones para su aceptación y defensa. Cuando el Jurado lo considere necesario podrá convocar al estudiante y recabar la información adicional que estime conveniente.
- En cada dictamen deberá constar, si la Tesis de Maestría debe ser:
    a) Aceptada,
    b) Devuelta con correcciones que exijan una nueva presentación,
    c) Rechazada.
- En todos los casos el dictamen deberá estar acompañado de la debida fundamentación.
- Si la mayoría de los integrantes del jurado considera que la Tesis de Maestría debe ser aceptada, el jurado será convocado a los efectos de su exposición y defensa. Si el mismo fuera devuelto con observaciones, el aspirante podrá presentarla nuevamente, por una sola vez, disponiendo de un plazo no mayor a sesenta (60) días corridos.
- Si la mayoría de los integrantes del jurado consideran que la Tesis de Maestría debe ser rechazada, la comunicación al interesado se efectuará por vía administrativa de la FI. En este caso el aspirante podrá presentar un nuevo tema o plan, debiendo iniciar nuevamente el trámite de inscripción a la carrera reconociéndosele equivalencias de lo realizado según corresponda.
- En los casos en que el rechazo de la Tesis de Maestría se debiera a adulteración de datos, o plagio total o parcial debidamente comprobados, el alumno quedará inhabilitado para gestionar su grado de Magister en esta Universidad, cancelándosele la matrícula. Dicho dictamen deberá ser puesto en conocimiento del Honorable Consejo Directivo de la FI a través del Decano y elevarse para conocimiento del Rector de la UNNE, debiendo protocolizarse esta medida por resolución rectoral y comunicarse al resto de las Universidades Nacionales.
- El alumno podrá apelar la medida ante el Consejo Superior de la UNNE, en forma fundada, dentro de los cinco (5) días corridos de notificado de la misma.

Puesto a consideración, el **CONSEJO DIRECTIVO** aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Despacho de Comisión.

e) EXPEDIENTES GIRADOS A COMISIÓN

f) EXPEDIENTES INGRESADOS FUERA DE TÉRMINO

Sr. Decano: Se pone a consideración del Cuerpo el tratamiento de los asuntos y expedientes ingresados fuera de término.

No habiendo objeción se dan por entrados los mismos y por Secretaría de Consejo se procede a su lectura.

- **EXPTE. Nº 27-2020-00551 –** Llamado a Concurso Público de Títulos y Antecedentes de Un cargo de Auxiliar Docente de Primera, Ded. Simple, en el Departamento de Geociencias Aplicadas – Orientación: FOTOINTERPRETACIÓN. C/Informes.- **(Enseñanza e Investigación)**
  Puesto a consideración, el **CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE por UNANIMIDAD:**

1º.- LLAMAR a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para la provisión de Un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera, con Dedicación Simple, en el **Departamento de Geociencias Aplicadas – Orientación: FOTOINTERPRETACIÓN** de esta Facultad, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Concursos vigente (Resolución Nº 166/04 - C.D. y Nº 956/09 C.S.).-

2º.- DESIGNAR a los miembros Titulares y Suplentes que integrarán el Jurado, que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Concursos vigente (Resolución Nº 166/04 - C.D. y Nº 956/09 C.S.).-

A N E X O

DEPARTAMENTO: Geociencias Aplicadas
Orientación: **FOTOINTERPRETACIÓN**
Cargo: **Un (1) Auxiliar Docente de Primera** Dedicación: **Simple**

TITULARES	**SUPLENTES**
Ing. Indiana N. BASTERRA	Prof. Carlos ALBERTO
Ing. Guillermo A. ARCE	Ing. Rubén SOTELO
Ing. Germán SVOBODA	Ing. Arturo BORFITZ
Observador Estudiantil	
Sr. Avila, Gastón – LU Nº 18513	Srta. Simón, Luciana – LU Nº 19309
	Sr. Cardozo, Martín Oscar – LU Nº 17709

- **EXPTE. Nº 27-2020-00552 –** Llamado a Concurso Público de Títulos y Antecedentes de Un cargo de Auxiliar Docente de Primera, Ded. Simple, en el Departamento de Geociencias Aplicadas – Orientación: GEOTECNIA. C/Informes.- **(Enseñanza e Investigación)**
  Puesto a consideración, el **CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE por UNANIMIDAD:**

1º.- LLAMAR a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para la provisión de Un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera, con Dedicación Simple, en el **Departamento de Geociencias Aplicadas – Orientación: GEOTECNIA** de esta Facultad, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Concursos vigente (Resolución Nº 166/04 - C.D. y Nº 956/09 C.S.).-

2º.- DESIGNAR a los miembros Titulares y Suplentes que integrarán el Jurado, que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Concursos vigente (Resolución Nº 166/04 - C.D. y Nº 956/09 C.S.).-

A N E X O

DEPARTAMENTO: Geociencias Aplicadas
Orientación: **GEOTECNIA**
Cargo: **Un (1) Auxiliar Docente de Primera** Dedicación: **Simple**

TITULARES	**SUPLENTES**
Ing. Rubén SOTELO	Ing. Carlos DEPETTRIS
Ing. Guillermo A. ARCE	Ing. Indiana N. BASTERRA
Ing. Arturo BORFITZ	Ing. Jirina TIRNER
Observador Estudiantil	
Sr. Correa, Constanza – LU Nº 19996	Sr. Romero, Julián Antonio– LU Nº 19844
	Sr. Prado Lima, Juan Manuel– LU Nº 19870

- **EXPTE. Nº 27-2020-00554 –** Llamado a Concurso Público de Títulos y Antecedentes de Un cargo de Auxiliar Docente de Primera, Ded. Simple, en el Departamento de Matemática – Orientación: ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA. C/Informes.- **(Enseñanza e Investigación)**
  Puesto a consideración, el **CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE por UNANIMIDAD:**

1º.- LLAMAR a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para la provisión de Un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera, con Dedicación Simple, en el **Departamento de Matemática – Orientación: ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA** de esta Facultad, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Concursos vigente (Resolución Nº 166/04 - C.D. y Nº 956/09 C.S.).-

2º.- DESIGNAR a los miembros Titulares y Suplentes que integrarán el Jurado, que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Concursos vigente (Resolución Nº 166/04 - C.D. y Nº 956/09 C.S.).-

A N E X O

DEPARTAMENTO: Matemática
Orientación: **ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA**
Cargo: **Un (1) Auxiliar Docente de Primera** Dedicación: **Simple**

TITULARES	**SUPLENTES**
Ing. Marta B. GIRAUDO	Prof. Laura ZALAZAR
Prof. Claudia V. BENEYTO	Ing. Ramón SAMPAYO
Prof. Milena M. BALBI	Ing. Guillermo CASTRO
Observador Estudiantil	
Sr. Galassi, Bruno Javier– LU Nº 21070	Sr. Randon, Francisco Nicolás– LU Nº 21064
	Sr. Sánchez, Lautaro Nahuel– LU Nº 21397

- **EXPTE. Nº 27-2020-00555 –** Llamado a Concurso Público de Títulos y Antecedentes de Un cargo de Auxiliar Docente de Primera, Ded. Simple, en el Departamento de Matemática – Orientación: ANÁLISIS MATEMÁTICO I. C/Informes.- **(Enseñanza e Investigación)**
  Puesto a consideración, el **CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE por UNANIMIDAD:**

1º.- LLAMAR a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para la provisión de Un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera, con Dedicación Simple, en el **Departamento de Matemática – Orientación: ANÁLISIS MATEMÁTICO I** de esta Facultad, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Concursos vigente (Resolución Nº 166/04 - C.D. y Nº 956/09 C.S.).-

2º.- DESIGNAR a los miembros Titulares y Suplentes que integrarán el Jurado, que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Concursos vigente (Resolución Nº 166/04 - C.D. y Nº 956/09 C.S.).-

A N E X O

DEPARTAMENTO: Matemática
Orientación: **ANÁLISIS MATEMÁTICO I**

Cargo: **Un (1) Auxiliar Docente de Primera** Dedicación: **Simple**

TITULARES	**SUPLENTES**
Prof. Edgardo ARRIOLA	Prof. Milena M. BALBI
Ing. Ramón SAMPAYO	Prof. Claudia V. BENEYTO
Ing. Graciela LUQUE	Prof. Laura ZALAZAR
Observador Estudiantil	
Sr. Rodríguez, Leonardo Matías– LU Nº 21241	Sr. Fleitas Barrios, Juan Martín – LU Nº 21305
	Sr. Pujol, Eduardo Nicolás– LU Nº 21250

- **EXPTE. Nº 27-2020-00556 –** Llamado a Concurso Público de Títulos y Antecedentes de Un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Ded. Simple, en el Departamento de Matemática – Orientación: SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN Mod. I. C/Informes.- **(Enseñanza e Investigación)**
  Puesto a consideración, el **CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE por UNANIMIDAD:**

1º.- LLAMAR a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para la provisión de Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, en el **Departamento de Matemática – Orientación: SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN - Mod. I** de esta Facultad, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Concursos vigente (Resolución Nº 166/04 - C.D. y Nº 956/09 C.S.).-

2º.- DESIGNAR a los miembros Titulares y Suplentes que integrarán el Jurado, que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Concursos vigente (Resolución Nº 166/04 - C.D. y Nº 956/09 C.S.).-

A N E X O

DEPARTAMENTO: Matemática
Orientación: **SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN - Mod. I**
Cargo: **Un (1) Jefe de Trabajos Prácticos** Dedicación: **Simple**

TITULARES	**SUPLENTES**
Ing. Orlando MORÁN	Ing. Ramón SAMPAYO
Ing. Gisela ALVAREDO	Ing. Graciela LUQUE
Ing. Marta B. GIRAUDO	Prof. Edgardo ARRIOLA
Observador Estudiantil	
Sr. Benítez, Nicolás Damián – LU Nº 21053	Sr. Foschiatti, Darío Emiliano– LU Nº 21266
	Srta. Toñanes, María Sol– LU Nº 18800

- **EXPTE. Nº 27-2020-01243–** Profesor Adjunto a cargo de la asignatura HIDRÁULICA GENERAL solicita la designación interina de la Ing. Eliana M. CÓCERES como Auxiliar Docente de Primera, Ded. Simple. Con Informes. **(Enseñanza e Investigación)**
  Puesto a consideración, el **CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE por UNANIMIDAD:**

1º.- DESIGNAR interinamente, a partir de la fecha de toma de posesión hasta el 31 de diciembre de 2021, a **la Ing. Eliana Mirta CÓCERES (D.N.I. Nº 37.459.793)** en el **cargo de Auxiliar Docente de Primera**, Dedicación Simple, del **Departamento de Hidráulica – Orientación: HIDRÁULICA GENERAL.-**

- **EXPTE. Nº 27-2021-00255–** Director del Departamento de Termodinámica y Máquinas Térmicas solicita la designación interina del Ing. Marcelo ADOTTI como Auxiliar Docente de Primera, Ded. Simple, en la asignatura CONSTRUCCIÓN Y ENSAYO DE MÁQUINAS TÉRMICAS. Con Informes. **(Enseñanza e Investigación)**
  Puesto a consideración, el **CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE por UNANIMIDAD:**

1º.- DESIGNAR interinamente, a partir de la fecha de toma de posesión hasta el 31 de diciembre de

2021, al **Ing Marcelo Italo ADOTTI (D.N.I. Nº 32.854.024)** en el **cargo de Auxiliar Docente de Primera**, Dedicación Simple, del **Departamento de Termodinámica y Máquinas Térmicas – Orientación: CONSTRUCCIÓN Y ENSAYO DE MÁQUINAS TÉRMICAS.-**

2º.- LLAMAR a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para la provisión de Un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera, con Dedicación Simple, en el **Departamento de Termodinámica y Máquinas Térmicas – Orientación: CONSTRUCCIÓN Y ENSAYO DE MÁQUINAS TÉRMICAS** de esta Facultad, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Concursos vigente (Resolución Nº 166/04 - C.D. y Nº 956/09 C.S.).-

3º.- DESIGNAR a los miembros Titulares y Suplentes que integrarán el Jurado, que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Concursos vigente (Resolución Nº 166/04 - C.D. y Nº 956/09 C.S.).-

- **EXPTE. Nº 27-2021-00335 –** Llamado a Concurso Público de Títulos y Antecedentes de Un cargo de Profesor Titular, Ded. Simple, en el Departamento de Matemática – Orientación: SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN Mod. II. C/Informes.- **(Enseñanza e Investigación)**
  Puesto a consideración, el **CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE por UNANIMIDAD:**

1º.- PROPONER al Consejo Superior de la UNNE el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para proveer Un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple en el **Departamento de Matemática – Orientación: SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN MÓD. II** de esta Facultad, que se transcribe en el Anexo de la presente Resolución.-

2º.- PROPONER al Consejo Superior de la UNNE la designación del Jurado Docente y del Observador Estudiantil que deberá entender en el llamado a concurso dispuesto precedentemente, cuya integración se transcribe en el Anexo de la presente Resolución.-

A N E X O

DEPARTAMENTO: Matemática
Orientación: **SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN MÓD. II**
Cargo: **Un (1) Profesor Titular** Dedicación: **Simple**

TITULARES	**SUPLENTES**
Ing. Gustavo A. BERNAOLA - UTN	Ing. Ester CHAMORRO - UTN
Ing. Héctor CÓCERES	Ing. Ricardo BARRIOS D'AMBRA
Ing. Bruno NATALINI	Ing. Marta GIRAUDO
Observador Estudiantil	
Srta. Kozak, Betiana Magali – LU Nº 20357	Sr. Pavon, Fabrizio Exequiel– LU Nº 21062
	Sr. Ferrari, Alfredo Santiago– LU Nº 21133

- **EXPTE. Nº 27-2021-00573 –** Llamado a Concurso Público de Títulos y Antecedentes de Un cargo de Profesor Titular, Ded. Simple, en el Departamento de Matemática – Orientación: SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN Mod. I. C/Informes.- **(Enseñanza e Investigación)}**
  Puesto a consideración, el **CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE por UNANIMIDAD:**

1º.- PROPONER al Consejo Superior de la UNNE el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para proveer Un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple en el **Departamento de Matemática – Orientación: SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN MÓD. I** de esta Facultad, que se transcribe en el Anexo de la presente Resolución.-

2º.- PROPONER al Consejo Superior de la UNNE la designación del Jurado Docente y del Observador Estudiantil que deberá entender en el llamado a concurso dispuesto precedentemente, cuya integración se transcribe en el Anexo de la presente Resolución.-

A N E X O

DEPARTAMENTO: Matemática
Orientación: **SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN MÓD. I**
Cargo: **Un (1) Profesor Titular** Dedicación: **Simple**

TITULARES	**SUPLENTES**
Ing. Gustavo A. BERNAOLA - UTN	Ing. Ester CHAMORRO - UTN
Ing. Héctor CÓCERES	Ing. Ricardo BARRIOS D'AMBRA
Ing. Bruno NATALINI	Ing. Marta GIRAUDO
Observador Estudiantil	
Sr. Andrade, Marco Pablo – LU Nº 19326	Sr. Gómez, Octavio César– LU Nº 20710
	Sr. Cabrera, Leonardo Marcelo– LU Nº 19123

- **EXPTE. Nº 27-2021-00570 –** Secretario de Integración Estudiantil eleva Proyecto del "Curso de preparación para los aspirantes a las Carreras de la Facultad de Ingeniería de la UNNE".-
  Puesto a consideración, el **CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE por UNANIMIDAD:**

1º.- APROBAR el "Curso de preparación para los aspirantes a las Carreras de la Facultad de Ingeniería de la UNNE" que se adjunta en el Anexo de la presente Resolución.-

- **EXPTE. Nº 27-2021-00535 –** Ing. Elisabeth COENES RÍOS eleva Plan de Tesis de la Carrera Maestría en Ciencias de la Ingeniería.- **(Enseñanza e Investigación)**
  Puesto a consideración, el **CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE por UNANIMIDAD:**

1º.- DESIGNAR, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48º de la Ordenanza de Posgrado vigente (Resolución Nº 1100/15 C.S.) al **Dr. Ing. Claudio FALAVIGNA y al Dr. Ing. Gustavo R. DI RADO,** como Director y Codirector, respectivamente, de la Tesis de Magíster a desarrollar por la alumna de la Carrera de Maestría en Ciencias de la Ingeniería **Ing. Elisabeth COENES RÍOS**.-

2º.- APROBAR el Plan de Tesis sobre el tema **"Gestión del tránsito en la transición de áreas interurbanas a urbanas – Circunvalación de la ciudad de Formosa – Ruta Nacional Nº 11 "** a desarrollar por la Ing. Elisabeth COENES RÍOS. Los gastos que demande el Trabajo de Tesis estarán a cargo del Tesista.-

- **EXPTE. Nº 27-2021-00373 –** Ing. Sofía ARSUAGA solicita su reincorporación al cargo de Auxiliar Docente de Primera en la asignatura FOTOINTERPRETACIÓN.- **(Enseñanza e Investigación)**
  Puesto a consideración, el **CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE por UNANIMIDAD:**

1º.- APROBAR la reincorporación de la **Ing. Sofía ARSUAGA (D.N.I. Nº 34.478.243)** en el cargo de **Auxiliar Docente de Primera Ordinaria**, Dedicación Simple, del **Departamento de Geociencias Aplicadas – Orientación: FOTOINTERPRETACIÓN** a partir del 7 de marzo de 2021, dada por finalizada la Licencia sin goce de haberes otorgada por Res. N° 095/20 C.D.**-**

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente Sesión Ordinaria correspondiente al día 1° de julio de 2021.-

Ing. Dante R. BOSCH
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería

Ing. José L. BASTERRA
Decano
Facultad de Ingeniería